RESOLUCIÓN No. 0185 DEL CUATRO (04) DE JUNIO 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° INDERCAS-SAM-002-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° INDERCAS-SAM-002-2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS, PARA APOYAR A LA LIGA DE PATINAJE A PARTICIPAR EN EVENTO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES 2026, A REALIZARSE EN LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, reglamentada por el 1082 de 2015; Decreto Departamental 201 de 2001, Decreto Departamental 108 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen los contratos de las Entidades (artículo 1 de la ley 80 de 1993).

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala como objetivos de la contratación púbica, el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de los fines. Respecto de los particulares, establece que tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones

Que el **INDERCAS**, llevó a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra Escolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare - **INDERCAS**, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **N° INDERCAS-SAM-002-2026**: en el portal único de contratación SECOP II.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($187.416.000.00) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0184 del once (11) de mayo de 2026

Que en aras de preservar el principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección; así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que mediante Resolución No. 167 del veintiuno (21) de mayo de 2026, el Gerente del **INDERCAS**, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **N° INDERCAS-SAM-002-2026**, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS, PARA APOYAR A LA LIGA DE PATINAJE A PARTICIPAR EN EVENTO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES 2026, A REALIZARSE EN LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓNL**, acto administrativo que fue publicado en el portal único de contratación SECOP II.

Que los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **N° INDERCAS-SAM-002-2026**, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS, PARA APOYAR A LA LIGA DE PATINAJE A PARTICIPAR EN EVENTO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES 2026, A REALIZARSE EN LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN** se publicaron en la página www.colombiacompra.gov.co a partir del veintiuno (21) de mayo de 2026, de acuerdo con el reporte detallado del proceso.

Que, dentro del término legal establecido para presentar propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTE No.	NOMBRE	CEDULA O NIT	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	C.C. N° 74.795.327 DE MANI, CASANARE	27/05/2026 4:57:47 P.M.

2	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO	C.C. N° 74.795.380 DE MANI, CASANARE	27/05/2026 5:45:36 P.M.
3	LEMIC S.A.S R/L NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ	NIT. 901.704.879-7 C.C. N° 51.963.226 DE BOGOTA D.C.	27/05/2026 5:49:39 P.M.
4	SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S R/L. KENIA TATIANA ABRIL BARRERA	NIT. 900.936.599-1 C.C. N° 1.029.660.506 DE YOPAL, CASANARE.	27/05/2026 6:00:21 P.M.
5	RENOVA360 SOLUTIONS S.A.S R/L. JULIO CESASR ESCOLAR BOLIVAR	NIT. 901.882.307-8 C.C. N° 1.010.246.078 DE BOGOTA D.C.	27/05/2026 6:09:43 P.M.

Que luego de recibidas las mencionadas propuestas se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes y criterios de evaluación, por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello.

Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	LEMIC S.A.S R/L NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
4	SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S R/L. KENIA TATIANA ABRIL BARRERA	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
5	RENOVA360 SOLUTIONS S.A.S R/L. JULIO CESASR ESCOLAR BOLIVAR	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

Que el **INDERCAS** el día veintiocho (28) de mayo publicó el respectivo informe de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co.

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, que se presentaron observaciones y subsanaciones al mismo, las cuales fueron resueltas acorde con el informe de evaluación final.

Que el comité evaluador conformado por **LUIS ARMANDO TOVAR PARADA,** componente jurídico y **HERSAIN HERRERA MENDIVELSO** componente técnico y financiero, emitió informe de evaluación final, en donde se determinó como resultado final el siguiente:

PROPONENTE		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO FINAL
1	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
2	CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
3	LEMIC S.A.S R/L NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
4	SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S R/L. KENIA TATIANA ABRIL BARRERA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
5	RENOVA360 SOLUTIONS S.A.S R/L. JULIO CESASR ESCOLAR BOLIVAR	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Que el **INDERCAS** publicó el respectivo informe final de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co, el día cuatro (04) de junio de 2026; que en dicho informe el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar al oferente : **SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S NIT. 900.936.599-1 R/L. KENIA TATIANA ABRIL BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.029.660.506 de Yopal, Casanare, el proceso de selección abreviada de menor cuantía denominado **INDERCAS-SAM-002-2026**, que tiene por objeto "**PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS, PARA APOYAR A LA LIGA DE PATINAJE A PARTICIPAR EN EVENTO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES 2026, A REALIZARSE EN LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**", por un valor total de la oferta económica de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($187.416.000.00) M/CTE** y un plazo de ejecución de: **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con un puntaje de cien (100) puntos.

Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal adjudicara el contrato a la oferta más favorable presentada que cumplió con todos los

requisitos habilitantes y que satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el decreto 1082 de 2015 para los procesos adelantados mediante la modalidad de selección mediante selección abreviada de menor cuantía.

Que en uso de sus facultades el Gerente del **INDERCAS** determinó aceptar y por ende acogerse a la **RECOMENDACIÓN** realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar al oferente **SERVICIOS INTEGRALES EL HATO S.A.S NIT. 900.936.599-1 R/L. KENIA TATIANA ABRIL BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.029.660.506 de Yopal, Casanare, el proceso de selección abreviada de menor cuantía denominado **INDERCAS-SAM-002-2026**, que tiene por objeto "**PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS, PARA APOYAR A LA LIGA DE PATINAJE A PARTICIPAR EN EVENTO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES 2026, A REALIZARSE EN LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**", por un valor total de la oferta económica de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($187.416.000.00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con un puntaje de cien (100) puntos.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección, adelantado por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía **N° INDERCAS–SAM–002-2026**, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS, PARA APOYAR A LA LIGA DE PATINAJE A PARTICIPAR EN EVENTO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES 2026, A REALIZARSE EN LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**", por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($187.416.000.00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, al considerar que presentó la propuesta más favorable en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato resultante, deberá ser suscrito por las partes dentro de un plazo no superior a dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el cronograma del proceso el contratista deberá hacer entrega al **INDERCAS** de las garantías para su correspondiente aprobación y del pago de los impuestos a que haya a lugar; estos como requisitos previos a la ejecución del contrato

ARTÍCULO CUARTO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución deberá publicarse en la página Web www.colombiacompra.gov.co, el día de su expedición o a más tardar dentro de los (3) días hábiles siguientes

Dada en Yopal, Casanare, el cuatro (04) días del mes de junio del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBIEL ELIAS VARGAS PINTO
Gerente INDERCAS

Revisó: **Ginna Méndez Antolinez**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: **Luis Armando Tovar Parada**
Profesional Contratado